Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

y Como Simanda Jen Sus Vezes bouzia Sre
Zero Al dho Dn Santos de quenca al uso y exer
zicio de Rexidor Para que lo sea, que de lo un dos
dos los Casos y Cosas que le dan y Pertenecen y
Por lo que mira Al ofizio de fiel exsecutor por
no tener Su Sumerzed edad Para exercerle Como por
dho Real titulo Se expresa no se le a de dar hasta el
dia Zinco de diziembre del año que biene de
de mil Setezientos y treinta que Cumplira los bien
te y Zinco años; y a continuacion deste decreto y le
Siendo Se ponga dando de dho Real titulo y su bij
to dela y por todo Simanda Comparezer en y le
aviendo el dho Dn Santos de quenca y estan
do Presente, el Señor Dn Matheo Mrz Perez al
calde ordinario Reziuio Juramto a Dios y a
una Cruz en forma de derecho del dho Dn
Santos de quenca quien lo hizo Como Se requiere
y Por el Prometio de Servir Le quenerera de nuestra
Señora Maria Santisima guardar y cum
plir exsactamente el oficio de Rexidor y el de fiel
exsecutor quando llegue el caso de cumplir los bien
te y zinco años Para exercerle Como Se manda por
dho Real titulo y asi le dio la posesion y que
do Reziuido Por tal Rexidor Para que lo sea Como
los demas y tome el asiento y lugar que le perte
nece y trato y comunicacion Con los demas en los casos que
Se ofrezieren

Siy Nombrados Por Comisarios Para ello